

VIEDMA, 19 de agosto de 2026.

VISTOS: En acuerdo las presentes actuaciones caratuladas: "**SURACCE, GASTON HERNÁN C/ EXPERTA ART S.A. S/ INCIDENTE (REGULACIÓN DE HONORARIOS)**", Expte. **VI-00508-L-2025**, y

CONSIDERANDO:

I.- Que vienen estos autos al acuerdo a efectos de resolver sobre la petición de homologación del acuerdo conciliatorio arribado en autos que pone fin al incidente de regulación de honorarios.

II.- Que puestas en examen las cláusulas del convenio arribado entre las partes, corresponde concluir que los términos del mismo permiten arribar a una justa composición de intereses.

Por ello,

LA CÁMARA DEL TRABAJO DE VIEDMA

RESUELVE:

Primero: Homologar el acuerdo celebrado entre las partes.

Segundo: Tener presente los honorarios pactados para los Dres. Gastón Hernán Suracce y Pedro Luis Fantón, y regular los de los Dres. Néstor Hugo Reali y Gonzalo Nicolás Gatti en conjunto y en proporción de ley, en la suma de \$374.631,60 (3 jus + 40%), importes a los que deberá agregarse IVA en caso de corresponder. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con la Ley 869.

Tercero: Hacer saber a las partes que la presente quedará notificada en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley n° 5631.

Se informa que la presente se encuentra firmada digitalmente por los señores Jueces Rolando Gaitán, Carlos Marcelo Valverde y Carlos Alberto Da Silva, y que a través de la lectura del código QR existente en la parte superior puede comprobarse su validez.